

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****ALBACETE NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Isabel Sánchez Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 591/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA MERCEDES SERRANO SIMARRRO contra la empresa ALBACETE DENTAL, S.L., I MESETA SUR UNION DENTAL S.L.U., FONDO DE GARANTIA SALARIAL FOGASA, ALB IFACTORY LAB SL, IFACTORY GLOBAL LAB SL, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT SL, I MESETA SUR DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SL, VICENTE CASTAÑER BLANCO, ANTONIO JAVIER GARCIA PELLICER, MAXDUELL GRAN SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL, WESTON HILL INVESTMENTS SL, JESUS BORJABAD GARCIA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra ALB IFACTORY LAB SL, IFACTORY GLOBAL LAB SL, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT SL, I MESETA SUR DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SL, VICENTE CASTAÑER BLANCO, ANTONIO JAVIER GARCIA PELLICER, MAXDUELL GRAN SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL, WESTON HILL INVESTMENTS SL, JESUS BORJABAD GARCIA, ADMINISTRADOR CONCURSAL ERNEST AND YOUNG ABOGADOS SLP, en calidad de representante concursal de la demandada DENTAL GLOBAL MANAGEMENT SL, y en su consecuencia, cítese a las partes, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que vienen señalados para la audiencia del día 3/6/2019 a las 12:00 horas para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en C/Tinte,3 3 planta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALBACETE DENTAL, S.L., I MESETA SUR UNION DENTAL S.L.U., ALB IFACTORY LAB SL, IFACTORY GLOBAL LAB SL, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT SL, I MESETA SUR DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SL, MAXDUELL GRAN SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL, WESTON HILL INVESTMENTS SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.329/19)

